



Resolución Directoral

N° 043 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 19 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2016/CA de fecha 26 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 007-2016/SAC/AGT, de fecha 22 enero 2016, la Secretaría Académica eleva al Consejo Académico los expedientes de catorce(14) Bachilleres, quienes solicitan optar el Título Profesional por la modalidad de Suficiencia Profesional, los mismo que han aprobado la evaluación escrita y solicitan ser declarados expeditos para sustentar el trabajo exigido para tal fin, así como se les designe el Jurado evaluador correspondiente y la fijación de fecha y hora de sustentación, conforme a lo establecido. Al respecto, y conforme lo dispuesto por el señor Sub Director, según su Memorándum N° 0023-2015/SUB de fecha 27 de agosto 2015, el Jurado evaluador será designado por su despacho, así como la fijación de la fecha y hora de las sustentaciones respectivas.

Conforme a lo dispuesto por Memorándum N° 0023-2015/SUB de fecha 27 de agosto 2015, el señor Sub Director designará a los Jurados evaluadores para los catorce (14) Bachilleres que solicitan sustentar sus trabajos para optar el Título Profesional, así mismo establecerá la fecha y hora de las respectivas sustentaciones.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para sustentar sus trabajos monográficos para optar el Título Profesional por la modalidad de Suficiencia Profesional a los Bachilleres egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, que se mencionan a continuación:



N°	Nombres y Apellidos	Monografía
1	Jimmy Anderson JARA Sáenz	La influencia del Marketing en las Redes Sociales
2	Gilmer Antony GIL Yomona	Infraestructura y desarrollo Portuario
3	Verónica Maybel RIMAYHUAMAN Espinoza	Terminal Portuario de Contenedores- Muelle Sur DPW Callao
4	Sarif Abilio SANTIVÁÑEZ Vicuña	El financiamiento en una exportación de Paltas
5	Helen Yuriko FARFAN Rueda	Transporte Multimodal
6	Erick Arturo CHAHUA Tincopa	Tráfico de Línea y su Influencia en el Puerto del Callao
7	Henry Jac PASQUEL Ruiz	Administración y Planificación
8	Sandra Fiorela OLIVERA Cieza	Optimizar la seguridad en el proceso del despacho de contenedores en el almacén LICSA
9	Roxana YANA Meneses	Operación de carga y contenedorización
10	Pierina Sofía SÁNCHEZ Castillo	Los Bonos como medio de financiamiento para las empresas
11	Carlos Emanuel SERVAN Emmanuel	Trafico de Línea
12	Liz Janeth PORTILLO Ramos	Procesos de recepción de contenedores de importación al terminal extra portuario- CONTRANS SAC
13	Rocío Milagros GUIVOS Gómez	Administración y planificación de las actividades de una agencia de carga.
14	Mauricio HINOSTROZA Visurraga	Infraestructura y desarrollo portuario en el terminal Portuario Callao



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los to y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa



09813588

